Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 51943 - / 2019

Fecha de Doc.: 17/05/2021 - Hora: 08:39

REFERENCIA: Simese

Remitente: Ing.Mirta Moran

Dependencia: DIRECCION BIOMEDICA

Solicitud de llamado de adquisicion de equipos para terapia y otras dependencias

Recibio: CESAR RUIZ

Entrada Resolucion S.G N 299/2021 PARA SU CONSIDERACION

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-05-17 Hora: 12:14

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para los fines pertinentes.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 569 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 07 de mayo de 2021.

SIMESE: 51943 / 2019.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 492/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" ID Nº 364.949.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 304/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, despido muy atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
Nº: 51943/19 Folios:
FECHA: 07/05/2021 HORA: 16:45
FIRMA:
ACLARACIÓN:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. Nº 51943/19 Fecha: 10 MAY 2021 Hora:
Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

LPN NO. 45/2019 - ID NO. 364.949 - 5 PROYECTOS DE RESOLUCION

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>
Para: dgaj@mspbs.gov.py, Secretaria General <secretaria.general@mspbs.gov.py>

7 de mayo de 2021, 15:42

Buenas, le remito adjunto lo solicitado.

- DICTAMEN NO. 303/2021 - EUROQUIMICA S.A.
- DICTAMEN NO. 304/2021 - DYSA HEALTHCARE S.A.
- DICTAMEN NO. 302/2021 - ARGON S.R.L.
- DICTAMEN NO. 299/2021 - DEZETA S.A.
- DICTAMEN NO. 301/2021 - V Y V S.A.

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente.

SONIA RIVEROS
ASESORIA JURIDICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5 adjuntos

Resolución EUROQUIMICA SA. LPN 45-2019 ID 364.949.docx
45K

Resolución LPN 45-2019 ID 364.949 DYSA S.A..docx
46K

Resolución ARGON SRL LPN 45-2019 ID 364.949.docx
45K

Resolución LPN 45-2019 ID 364.949 DEZETA S.A..docx
45K

Resolución V&V LPN 45-2019 ID 364.949.docx
45K

DIRECCION TERAPIAS INTENSIVAS

NOTA D.T.I. Nº 776/2021

Asunción, 03 de mayo de 2021

Señora
C.P. PATRICIA GONZALEZ, *Directora*
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP Y BS
PRESENTE

Señora Directora:

Por la presente me dirijo a usted, en el marco de la **Ampliación de la LPN N° 45/19** solicitado a través de la Nota DTI N° 481/19 SIMESE 51943/19, a los efectos de solicitar sean exceptuado de la ampliación a los ítems:

*DESFIBRILADOR
*EQUIPO DE RAYOS X
*CARRO DE PARO

Este pedido obedece a que se cuenta con otros llamados para estos ítems.

Sin otro particular y en la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia esta oportunidad para saludarle muy atentamente.

DR. ANGEL NUÑEZ, DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
03 MAYO 2021 HORA 16:54
51943/19 FIRMA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 3 MAYO 2021 HORA: 17:45
Nº 51.943/19 FIRMA

Asunción, 29 de Abril de 2.021

NOTA D.G.G N° 491 /2021

Abogado
HUGO MARTINEZ, Director
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Con relación al Memorando ASJT – DOC Nº 260/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, Mesa de Entrada SIMESE Nº 51943/2021, remito el detalle de los pagos efectuados a la Empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.** con RUC Nº 80013820-1, en el marco de la **L.P.N. Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS." – ID Nº 364.949,**

Con respecto a las Empresas **DEZETA S.A., ARGON S.R.L., EUROQUIMICA S.A., V & V S.A.** y **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS**, se informa que no hemos visualizado registro de pagos efectuado.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 30 ABR. 2021 HORA: 10:39
51943/2019 FIRMA:

Olga Beatriz Rojas Segovia
Jefa
Departamento de Giraduria de Gastos

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 30 ABR. 2021 HORA: 15:50
Nº: 51.943/19 FIRMA:

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones - DOC

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduria de Gastos.

51943/19 RECIBIDO 29-04-2021

Aldo Duarte

Abog. Hugo Martínez
Director
Dirección Financiera

A: AJ- DOC;
P/ su atención

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
30.04

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA
Departamento de Giraduria de Gastos

RESUMEN DE PAGOS A LA EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A.
L.P.N. Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS." – ID Nº 364.949

EXP.	S.T.R.				BCO	NCI	FF	OF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.		MINISTERIO DE HACIENDA	
																	ORDEN DE TRANSF.	
N°	N°	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FECHA DE APROBAC.						MODALIDAD	N°	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR	NRO.	FECHA DE DEPOSITO
108.532	116.128	1	29/09/2020	29/09/2020	BCP	50	30	72	535	L.P	45	2019	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	4.000.000.000	3.767.709.091	227.555	06/10/2020
108.527	153.577	1	10/12/2020	10/12/2020	BCP	50	10	3	535	L.P	45	2019	ACCIONES PARA EL APOYO DE LOS SERV. DE SALUD	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	2.000.000.000	1.883.854.545	283.072	15/12/2020
TOTAL		2													**6.000.000.000**	**5.651.563.636**		

Olga Beatriz Rojas Segovia, Jefa
Dpto. de Giraduria de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

SOLICITUD Nro. 116.128

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 29/09/2020 **FECHA APROB.:**29/09/2020

PAGO DIRECTO A PROVEEDORES

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Jerárq.:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Banco/Sucursal destino:	1 1	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY / BCP	Código BIC:BCPAPYPX
Cta. Cte. destino:	PROVEEDORES	PAGO DIRECTO A PROVEEDORES	
Importe solicitado Gs.:	****4.000.000.000,00	SON: CUATRO MIL MILLONES GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	******232.290.909,00		
Líquido a transferir:	****3.767.709.091,00		

DATOS DE REFERENCIA:

vel Control Financiero	50	INVERSIONES
Fuente Financiamiento	30	RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	72	FONDO NACIONAL PARA LA SALUD LEY Nº 4758/12 - FONACIDE
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.021-304-FONACIDE-FDO. NAC.PARA LA SALUD - LEY N°	

CONCEPTO

PAGO DIRECTO A PROVEEDORES

DETALLES DEL CONCEPTO

PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST.Y EQUIPOS.LPN N° 045/2019.FACT N° 001-001-0030660.OG 535.CARP N° 108532

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
2-003-00-06-535-30	158230	LP-12008-20-	80013820-1	DISTRIBUIDORA YPACAR	4.000.000.000	3.767.709.091	201	109.090.909
							202	109.090.909
							302	14.109.091
							Total:	232.290.909

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

DETALLE DE TRANSFERENCIAS A PROVEEDORES

Desde: 01/01/2020 al 27/12/2020

Entidad: 12 8 1000000 Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social

OT.Nº	Fecha Transf	STR	Fch Depos	Cta Origen	Ruc	Proveedor	Cta.Depos	Banco Depos	Remito	Importe
226340	05/10/2020	112929	05/10/2020	520	2405777-0	Cemia Mendoza Vega	010000000868 5873	Banco Familiar	5476	954.545
226342	05/10/2020	112973	05/10/2020	520	653679-4	Juan Aristides Rodas Vallejos	000000001109 5931	Banco Vision S.A.E.C.A	5476	954.545
226344	05/10/2020	112975	05/10/2020	520	518826-1	Sanchez Torres Bernardo	000000040000 3463	Banco Basa S.A.	5476	871.818
226346	05/10/2020	112980	05/10/2020	520	852471-8	Norma Beatriz Segovia De Walder	000000001439 9750	Banco Vision S.A.E.C.A	5476	954.545
226348	05/10/2020	112989	05/10/2020	520	1825070-0	Cynthia Maria Elizabeth Baumann	000000070073 6421	Banco Itau Paraguay S.A.	5476	477.273
226350	05/10/2020	112864	05/10/2020	520	918100-8	Victor Eduardo Causarano Arguello	000000000135 7439	Banco Itau Paraguay S.A.	5476	477.273
226417	05/10/2020	113154	05/10/2020	520	3220705-0	Lourdes Diamela Ortiz Cuellar	010000000872 4295	Banco Familiar	5479	700.000
227470	05/10/2020	114820	06/10/2020	520	80000727-1	Parasoft	000000000033 9502	Banco Itau Paraguay S.A.	5504	856.818.529
227473	05/10/2020	114884	06/10/2020	520	80057829-5	San Benito Industria	000000011300 9266	Banco Basa S.A.	5504	3.722.496
227476	05/10/2020	115434	06/10/2020	520	80023115-5	Vis Villanueva Ing	000000010007 0875	Banco Itau Paraguay S.A.	5504	2.082.627
227479	05/10/2020	115490	06/10/2020	520	80000727-1	Parasoft	000000000033 9502	Banco Itau Paraguay S.A.	5504	272.458.077
227482	05/10/2020	116043	06/10/2020	520	80057829-5	San Benito Industria	000000011300 9266	Banco Basa S.A.	5504	3.722.496
227486	05/10/2020	114910	06/10/2020	520	3295034-9	Diego Gilberto Ramos	000000000106 2913	Banco Vision S.A.E.C.A	5504	3.176.172
227488	05/10/2020	114921	06/10/2020	520	80089777-3	Stencil S.A.	062300008254 4005	Banco Rio S.A.E.C.A	5504	1.359.239
227490	05/10/2020	114937	06/10/2020	520	80089777-3	Stencil S.A.	062300008254 4005	Banco Rio S.A.E.C.A	5504	1.330.341
227493	05/10/2020	115166	06/10/2020	520	80089777-3	Stencil S.A.	062300008254 4005	Banco Rio S.A.E.C.A	5504	1.301.692
227512	05/10/2020	115588	06/10/2020	520	3295034-9	Diego Gilberto Ramos	000000000106 2913	Banco Vision S.A.E.C.A	5508	1.061.155
227515	05/10/2020	115639	06/10/2020	520	80089777-3	Stencil S.A.	062300008254 4005	Banco Rio S.A.E.C.A	5508	1.301.692
227517	05/10/2020	115671	06/10/2020	520	80036824-0	Textiles S.R.L	000000070072 7681	Banco Itau Paraguay S.A.	5508	1.716.794
227520	05/10/2020	115688	06/10/2020	520	1561812-9	Francisco Javier Gonzalez Zena	680000000004 5513	Banco Familiar	5508	15.830.567
227524	05/10/2020	115702	06/10/2020	520	80044730-1	Samal S.R.L	000029231398 2004	Banco Continental	5508	604.360
227527	05/10/2020	115352	06/10/2020	520	80025575-5	Import.Euroamericana	000000106662 0001	Banco Gnb Paraguay S.A.	5508	63.297.513
227530	05/10/2020	115693	06/10/2020	520	80002423-0	La Quimica Farmaceutica S.A.	000123005084 7203	Banco Continental	5508	210.336.840
227533	05/10/2020	114831	06/10/2020	520	80008762-3	Gas Metal S.R.L.	000101200122 6070	Banco Nacional De Fomento	5508	26.714.506
227535	05/10/2020	116033	06/10/2020	520	80002675-6	Petroleos Paraguayos (Petropar)	000100000622 4083	Banco Nacional De Fomento	5508	1.579.863.823
227538	05/10/2020	115203	06/10/2020	520	80055606-2	Consorcio Renal	000205500110 7277	Banco Nacional De Fomento	5508	353.708.763
227541	05/10/2020	115590	06/10/2020	520	963023-6	Jorge Fernandez Tabarez	500000000045 8596	Banco Familiar	5508	707.692.051
227543	05/10/2020	116025	06/10/2020	520	80018668-0	Printec S.A.	000000210102 0657	Bilbao Vizcaya Argentaria	5508	487.275
227555	05/10/2020	116128	06/10/2020	520	80013820-1	Distrib.Ypacarai S.A	000000210114 6631	Bilbao Vizcaya Argentaria	5508	3.767.709.091
227557	05/10/2020	116044	06/10/2020	520	80089777-3	Stencil S.A.	062300008254 4005	Banco Rio S.A.E.C.A	5508	1.330.341
227559	05/10/2020	116045	06/10/2020	520	80089777-3	Stencil S.A.	062300008254 4005	Banco Rio S.A.E.C.A	5508	1.778.704
227561	05/10/2020	116069	06/10/2020	520	80089777-3	Stencil S.A.	062300008254 4005	Banco Rio S.A.E.C.A	5508	1.330.590
227563	05/10/2020	116094	06/10/2020	520	80000987-8	Marilia Industrial S.R.L	000105600851 8318	Banco Nacional De Fomento	5508	1.675.569
227566	05/10/2020	116123	06/10/2020	520	80036824-0	Textiles S.R.L	000000070072 7681	Banco Itau Paraguay S.A.	5508	7.456.778
227569	05/10/2020	116124	06/10/2020	520	80036824-0	Textiles S.R.L	000000070072 7681	Banco Itau Paraguay S.A.	5508	8.671.864
227571	05/10/2020	116126	06/10/2020	520	80089777-3	Stencil S.A.	062300008254 4005	Banco Rio S.A.E.C.A	5508	1.330.341
227574	05/10/2020	116153	06/10/2020	520	3295034-9	Diego Gilberto Ramos	000000000106 2913	Banco Vision S.A.E.C.A	5508	9.160.133
227576	05/10/2020	116115	06/10/2020	520	80002675-6	Petroleos Paraguayos (Petropar)	000100000622 4083	Banco Nacional De Fomento	5508	546.922.181
227579	05/10/2020	116097	06/10/2020	520	80077216-4	Seyes S.A.	000000000137 3574	Banco Itau Paraguay S.A.	5508	243.335.271
227888	05/10/2020	115331	06/10/2020	520	80004373-1	Argon Srl	001623003260 3404	Banco Continental	5513	32.900.000
227891	05/10/2020	115504	06/10/2020	520	80029160-3	H & B Trading Sociedad Anónima	000100000821 7274	Banco Nacional De Fomento	5513	19.516.733
227893	05/10/2020	116005	06/10/2020	520	80052796-8	Consorcio Levy-Gamarra Construcciones	001623005501 8002	Banco Continental	5513	2.354.964
227895	05/10/2020	116006	06/10/2020	520	80052796-8	Consorcio Levy-Gamarra Construcciones	001623005501 8002	Banco Continental	5513	1.636.632
227897	05/10/2020	116007	06/10/2020	520	80052796-8	Consorcio Levy-Gamarra Construcciones	001623005501 8002	Banco Continental	5513	3.865.622
227899	05/10/2020	116008	06/10/2020	520	80052796-8	Consorcio Levy-Gamarra Construcciones	001623005501	Banco Continental	5513	2.610.946

SOLICITUD Nro. 153.577

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 10/12/2020 **FECHA APROB.:**10/12/2020

PAGO DIRECTO A PROVEEDORES

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Jerárq.:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	12 / 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Banco/Sucursal destino:	1 1	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY / BCP	Código BIC:BCPAPYPX
Cta. Cte. destino:	PROVEEDORES	PAGO DIRECTO A PROVEEDORES	
Importe solicitado Gs.:	****2.000.000.000,00	SON: DOS MIL MILLONES GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	******116.145.455,00		
Líquido a transferir:	****1.883.854.545,00		

DATOS DE REFERENCIA:

vel Control Financiero	50	INVERSIONES
Fuente Financiamiento	10	RECURSOS DEL TESORO
Organismo Financiador	3	FONACIDE
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.020-303-FONACIDE - TESORO NACIONAL - LEY N° 4758/12	

CONCEPTO

PAGO DIRECTO A PROVEEDORES

DETALLES DEL CONCEPTO

ACCIONES PARA EL APOYO A LOS SERV. DE SALUD. LPN N° 45/2019. OG. 535. FACTURA N° 001-001-0030661. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. CARPETA N° 108527/2020

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Rel.	Deducción
1-001-00-07-535-10	210012	LP-12008-20-	80013820-1	DISTRIBUIDORA YPACAR	2.000.000.000	1.883.854.545	201	54.545.455
							202	54.545.455
							302	7.054.545
							Total:	116.145.455

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

DETALLE DE TRANSFERENCIAS A PROVEEDORES
Desde: 01/01/2020 al 27/12/2020

Entidad: 12 8 1000000 Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social

OT.Nº	Fecha Transf	STR	Fch Depos	Cta Origen	Ruc	Proveedor	Cta.Depos	Banco Depos	Remito	Importe
282334	12/12/2020	130148	14/12/2020	520	80036129-6	Aldama & Hijos S.A.	000000000778 7074	Banco Regional S.A.	6947	4.229.253
282337	12/12/2020	130331	14/12/2020	520	80013820-1	Distrib.Ypacarai S.A	000000210114 6631	Bilbao Vizcaya Argentaria	6947	4.036.724
282340	12/12/2020	130517	14/12/2020	520	80036129-6	Aldama & Hijos S.A.	000000000778 7074	Banco Regional S.A.	6947	4.229.253
282343	12/12/2020	130546	14/12/2020	520	1043988-9	Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	000000000062 7557	Banco Itau Paraguay S.A.	6947	5.154.355
282414	12/12/2020	131345	14/12/2020	520	1043988-9	Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	000000000062 7557	Banco Itau Paraguay S.A.	6948	5.473.572
282770	14/12/2020	153194	15/12/2020	520	80035574-1	Sanofi Aventis Paraguay S.A.	000000001108 6004	Banco Citibank	6960	4.612.456.291
282774	14/12/2020	153509	15/12/2020	520	80074991-0	Quimfa S.A.	006623003568 0001	Banco Continental	6960	55.217.131
282778	14/12/2020	153517	15/12/2020	520	80074991-0	Quimfa S.A.	006623003568 0001	Banco Continental	6960	331.482.203
282781	14/12/2020	153615	15/12/2020	520	80033584-8	Prosalud Farma Sa	003123008524 4107	Banco Continental	6960	10.733.704
282786	14/12/2020	153625	15/12/2020	520	80074991-0	Quimfa S.A.	006623003568 0001	Banco Continental	6960	551.387.729
282789	14/12/2020	152868	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6960	15.930.345
282792	14/12/2020	152897	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6960	4.252.236
282794	14/12/2020	153099	15/12/2020	520	80008762-3	Gas Metal S.R.L.	000101200122 6070	Banco Nacional De Fomento	6960	452.173
282798	14/12/2020	152781	15/12/2020	520	80077398-5	Prevesur S.A.	009425003605 5109	Banco Continental	6960	11.868.284
282801	14/12/2020	152957	15/12/2020	520	80097517-0	Compañia Del Buen Pastor S.R.L.	500000000047 4712	Banco Familiar	6960	18.791.449
282803	14/12/2020	152970	15/12/2020	520	80003317-5	Turu S.R.L	000000000043 0270	Banco Itau Paraguay S.A.	6960	1.966.827
283072	14/12/2020	153577	15/12/2020	520	80013820-1	Distrib.Ypacarai S.A	000000210114 6631	Bilbao Vizcaya Argentaria	6962	1.883.854.545
283074	14/12/2020	153683	15/12/2020	520	400553-8	Canatta Alvarez, Juan A. Y/O Canatta Rulz, Juan F.	06-377921-05	Banco Continental	6962	6.506.150
283076	14/12/2020	153688	15/12/2020	520	400553-8	Canatta Alvarez, Juan A. Y/O Canatta Rulz, Juan F.	06-377921-05	Banco Continental	6962	12.009.805
283078	14/12/2020	153717	15/12/2020	520	720953-3	Nery Passi Rumich Ayala	000000090040 2726	Banco Vision S.A.E.C.A	6962	10.065.658
283081	14/12/2020	153573	15/12/2020	520	80033584-8	Prosalud Farma Sa	003123008524 4107	Banco Continental	6962	3.419.196
283084	14/12/2020	153661	15/12/2020	520	80033584-8	Prosalud Farma Sa	003123008524 4107	Banco Continental	6962	6.154.553
283087	14/12/2020	153732	15/12/2020	520	80038118-1	Ind.Paraguaya Gas	000000000039 0576	Banco Itau Paraguay S.A.	6962	95.344
283093	14/12/2020	151921	15/12/2020	520	80035574-1	Sanofi Aventis Paraguay S.A.	000000001108 6004	Banco Citibank	6962	798.831.217
283096	14/12/2020	152392	15/12/2020	520	80022776-0	V Y T Farma Sociedad Anonima	000000040040 0183	Banco Itau Paraguay S.A.	6962	953.448
283099	14/12/2020	152502	15/12/2020	520	80001770-6	Heiseche Y Cia	000200000030 0095	Sudameris Paraguay S.A.	6962	47.672.381
283102	14/12/2020	151888	15/12/2020	520	80001916-4	Scavone Hermanos	000000070021 3157	Banco Itau Paraguay S.A.	6962	170.910.571
283106	14/12/2020	151912	15/12/2020	520	80035574-1	Sanofi Aventis Paraguay S.A.	000000001108 6004	Banco Citibank	6962	472.741.950
283110	14/12/2020	152387	15/12/2020	520	80022776-0	V Y T Farma Sociedad Anonima	000000040040 0183	Banco Itau Paraguay S.A.	6962	132.201.647
283114	14/12/2020	152429	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6962	14.315.034
283117	14/12/2020	152447	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6962	23.022.586
283120	14/12/2020	152451	15/12/2020	520	80001916-4	Scavone Hermanos	000000070021 3157	Banco Itau Paraguay S.A.	6962	575.366
283123	14/12/2020	152455	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6962	12.309.105
283127	14/12/2020	152496	15/12/2020	520	80001770-6	Heiseche Y Cia	000200000030 0095	Sudameris Paraguay S.A.	6962	744.935
283131	14/12/2020	152526	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6962	4.310.259
283136	14/12/2020	152721	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6962	63.677.222
283140	14/12/2020	152770	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6962	3.140.480
283143	14/12/2020	152775	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6962	4.699.840
283145	14/12/2020	152779	15/12/2020	520	80061211-6	Euroquimica S.A.	003123001997 2104	Banco Continental	6962	1.281.364
283148	14/12/2020	152427	15/12/2020	520	80038118-1	Ind.Paraguaya Gas	000000000039 0576	Banco Itau Paraguay S.A.	6962	34.013.088
283151	14/12/2020	152397	15/12/2020	520	80097517-0	Compañia Del Buen Pastor S.R.L.	500000000047 4712	Banco Familiar	6962	18.791.449
283154	14/12/2020	152432	15/12/2020	520	80097517-0	Compañia Del Buen Pastor S.R.L.	500000000047 4712	Banco Familiar	6962	18.791.449
283157	14/12/2020	152469	15/12/2020	520	80077398-5	Prevesur S.A.	009425003605 5109	Banco Continental	6962	35.604.851
283160	14/12/2020	152689	15/12/2020	520	80063135-8	Frateli S.A	000000070076 9146	Banco Itau Paraguay S.A.	6962	62.167.200
283163	14/12/2020	152707	15/12/2020	520	80046351-0	Indesign S.R.L	000000000128	Banco Vision	6962	322.402.867

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mbaenopeleha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 260/2021

A:	:	ABG. HUGO MARTINEZ, DIRECTOR Dirección Financiera/ DGAF
PROCESO:	:	LPN N° 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS" ID Nº 364.949
ASUNTO:	:	SOLICITAR INFORME SOBRE PAGOS.
DE:	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA Dirección Operativa de Contrataciones / DGAF ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC
FECHA:	:	26 – ABRIL – 2021 EXP. 51.943/2019 **URGENTE**

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar la provisión de un informe detallado de los pagos efectuados en el marco de la **LPN N° 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS" ID Nº 364.949**, a favor de las siguientes firmas:

- **DYSA HEALTHCARE S.A.**, Contrato Abierto N° 492/2019
- **DEZETA S.A.**, Contrato Abierto N° 495/2019 S\P.
- **ARGON S.R.L.**, Contrato Abierto N° 013/2020 S\P.
- **EUROQUIMICA S.A.**, Contrato Abierto N° 012/2020 S\P.
- **V&V S.A.**, Contrato Abierto N° 254/2020/2020 S\P
- **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALRIAS**, Contrato Abierto N° 253/2019 S\P

Asimismo, si existieren pagos efectivamente devengados, el informe indicado deberá acompañarse con fotocopias simples de la documentación correspondiente al proceso de pago (facturas, solicitud de transferencia, constancia de pago o desembolsos, etc.).

La solicitud precedente obedece a la necesidad de verificar el estado de ejecución contractual y, como consecuencia, de la vigencia del citado acuerdo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

51943
RECIBIDO
27-04-2021
DIRECCION FINANCIERA
Ministerio de Salud

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mopyenda
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS.

Nota D.T.I. N° 481/2021

Asunción, 22 de abril del 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al MEMORANDO ASJT – DOC Nº 180/2021 del proceso LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS – I.D. Nº 364.949 y donde se solicita presupuestos legales para el estudio de requerimientos de adenda de ampliación de monto de varios contratos, al respecto informo lo sgte:

Se solicita la ampliación atendiendo al número elevado de pacientes críticos afectados por la pandemia de Covid – 19, ya que los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria.

- Informe de Ejecución de Contratos

Contrato Nº	Proveedor	Monto Máximo Adjudicado	Ejecución del Contrato %
492/2019	DYSA HEALTHCARE S.A.	5.070.000.000	100%
		1.800.000.000	100%
		2.838.000.000	100%
		400.000.000	100%
		2.000.000.000	100%
		4.000.000.000	100%
		5.199.999.990	100%
495/2019	DEZETA S.A.	510.000.000	100%
013/2020	ARGON S.R.L.	154.000.000	100%
012/2020	EUROQUIMICA S.A.	1.148.000.000	100%
254/2020	V & V S.A.	130.000.000	100%
		79.000.000	100%
253/2020	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS	856.000.000	100%

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 23 ABR. 2021
HORA: 15:54
Nº 51943/19
FIRMA:

- Se adjuntan las Notas de Conformidad por parte de las Empresas para la ampliación y la extensión de vigencia.
- Planillas con Detalles de la Ampliación

Contrato Nº	Monto Máximo Adjudicado	Items	Ampliación 20%	P/U	Cantidad de Ampliación
492/2019	5.070.000.000	Ventilador Pulmonar De Alta Complejidad	1.014.000.000	169.000.000	6
	1.800.000.000	Incubadoras	360.000.000	90.000.000	4
	2.838.000.000	Monitor Multiparametrico	567.600.000	28.380.000	20
	400.000.000	Cardiodesfibrilador	80.000.000	40.000.000	2
	2.000.000.000	Maquina Generadora De Alto Flujo A.	400.000.000	100.000.000	4
	4.000.000.000	Maquina Generadora De Alto Flujo N/P	800.000.000	100.000.000	8
	5.199.999.990	Equipos De Rayos X Portátil	1.039.999.998	346.666.666	3
495/2019	510.000.000	Ecógrafo Portátil	102.000.000	85.000.000	1
013/2020	154.000.000	Electrocardiógrafo	30.800.000	15.400.000	2
012/2020	1.148.000.000	Bomba De Infusión A Jeringa	229.600.000	5.740.000	40
254/2020	130.000.000	Aspirador De Secreciones	26.000.000	6.500.000	4
	79.000.000	Carro De Paro	15.800.000	7.900.000	2
253/2020	856.000.000	Servocuna	171.200.000	42.800.000	4
	24.184.999.990		4.836.999.998		

- Se informa que no se ha realizado ampliación de monto anterior.
- Se informa que no se han realizado pago a los proveedores cuyos ítems se está solicitando la ampliación

Además se remiten los requisitos establecidos por la legislación vigente amparado en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Art 55:

1) Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Cabe destacar que lo solicitado es de suma necesidad atendiendo al requerimiento de equipos biomédicos con la celeridad que un llamado no podría satisfacer, en este contexto, se informa que actualmente se encuentran a la espera de ingreso a las unidades de cuidados intensivos 102 pacientes afectados por la pandemia de COVID – 19.

En ese mismo contexto y atendiendo que la dirección de terapias intensivas tiene como fin brindar un servicio adecuado, eficiente a los pacientes del sistema público y debido al número elevado de pacientes críticos afectados por la

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS

pandemia de Covid – 19 los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria.

2) Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

La dirección de terapias intensivas tiene como fin brindar un servicio adecuado, eficiente a los pacientes del sistema público y debido al número elevado de pacientes críticos afectados por la pandemia de Covid – 19 los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria.

3) Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de programar el llamado puesto que se trata de una situación globalizada y de compromiso serio sobre la vida de los pacientes por lo que no puede ser postergado hasta realizar otro nuevo llamado.

4) Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

La situación de emergencia sanitaria y el compromiso serio sobre la vida de los pacientes hacen que no pueda ser postergado hasta realizar otro nuevo llamado, ya que un proceso ordinario no implicaría inmediatez, y estaríamos retrasando la respuesta ante la situación grave a la que nos enfrentamos.

5) Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Es importante mencionar que se han considerado que la institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al estado mejores condiciones; ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la transparencia y la igualdad en los procesos administrativos, en las etapas de la competencia para esta licitación en particular, que fue realizada en virtud a las necesidades de las personas y los servicios de salud.

Sin más que agregar y deseándole éxitos en sus funciones me despido de usted atentamente.

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director.
Dirección de Terapias Intensivas

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ- DOC;
P/ TRAMITE URGENTE
SEGÚN CORRESPONDA.

TESÁI HA TEKO PORÃVE Moterondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS.

ORIGINAL

Nota D.T.I. N° 481/2021

Asunción, 22 de abril del 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al MEMORNDO ASJT – DOC Nº 180/2021 del proceso LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS – I.D. Nº 364.949 y donde se solicita presupuestos legales para el estudio de requerimientos de adenda de ampliación de monto de varios contratos.

Cabe destacar que lo solicitado es de suma necesidad atendiendo al requerimiento de equipos biomédicos con la celeridad que un llamado no podría satisfacer, en este contexto, se informa que actualmente se encuentran a la espera de ingreso a las unidades de cuidados intensivos 102 pacientes afectados por la pandemia de COVID – 19.

En ese mismo contexto y atendiendo que la dirección de terapias intensivas tiene como fin brindar un servicio adecuado, eficiente a los pacientes del sistema público y debido al número elevado de pacientes críticos afectados por la pandemia de Covid – 19 los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria.

Consideramos importante aprobar este pedido puesto que estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de programar el llamado puesto que se trata de una situación globalizada y de compromiso serio sobre la vida de los pacientes por lo que no puede ser postergado hasta realizar otro nuevo llamado.

Es importante mencionar que se han considerado que la institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al estado mejores condiciones; ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la transparencia y la igualdad

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ – DOC;
P/ su análisis
C.C: DPP;
P/ solicitar CDP

C.P. Patricia González
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

en los procesos administrativos, en las etapas de la competencia para esta licitación en particular, que fue realizada en virtud a las necesidades de las personas y los servicios de salud.

Ante lo expuesto consideramos adecuado la ampliación del mencionado llamado a un 20% del mismo lo que permitirá al MSPBS contar con equipos biomédicos de primer nivel para los servicios de terapia intensiva del sector público

Sin más que agregar y deseándole éxitos en sus funciones me despido de usted atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director.
Dirección de Terapias Intensivas

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
23 ABR. 2021 HORA 08:11
Nº 51943/20 FIRMA:

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

Copia

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 180/2021

A: **C.P. Patricia González**, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARA TERAPIA Y OTRAS DEPENDENCIAS – I.D. N° 364.949.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESUPUESTOS LEGALES PARA ESTUDIO DE REQUERIMIENTO DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE VARIOS CONTRATOS.

DE: **Abg. Margarita Mieres Fornerón**, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

FECHA: 05/04/2021 URGENTE

51.943/19

Me dirijo a Usted, en atención a la NOTA D.T.I. N° 191/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, individualizada con N° de mesa de entrada 51.943/19, a través de la cual la Dirección de Terapia Intensiva solicita una ampliación de monto de varios contratos suscriptos en el marco de la licitación de referencia.

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: sobre los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública."* (Sic.) Lo resaltado y subrayado es nuestro.

Que, al respecto, y una vez analizado el pedido, es pertinente devolver el expediente, considerando que el MONTO A SER AMPLIADO SUPERA EL UMBRAL de los 10.000 JORNALES MÍNIMOS, fijado para la realización de una Licitación Pública Nacional, establecida en el Art. 16, inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, para que proceda la ampliación solicitada, se requieren los siguientes requisitos:

- Adecuar el monto a ser ampliado a los 10.000 jornales mínimos
- Una justificación exhaustiva de los motivos del pedido ampliación.
- Informe sobre la ejecución de los contratos a la fecha.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

- Conformidad de las empresas para la ampliación y la extensión de vigencia.

- Planilla conteniendo los detalles de la ampliación del contrato: N° de Contrato, Monto adjudicado, ítems y/o lotes adjudicados, cantidad de ítems y/o lotes a ser ampliados, así como el monto que se requiere ampliar.

- Informe si ya se ha procedido a realizar una ampliación de monto anterior, en su caso remitir una copia de la Adenda.

Para el caso de considerar necesario el monto solicitado, se podría recurrir al Art. 55 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", basado en el INTERES PÚBLICO, cumpliendo en este caso con los requisitos establecidos en la Resolución 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS", Sección V –Interés Público – Arts. 56 y 57.

En cumplimiento a la normativa citada, solicitamos se sirva realizar el pedido de modificación contractual exponiendo los fundamentos explícitos de cada uno de los siguientes puntos:

1.- Los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/03.

2. Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

3.- Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

4.- Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

5.- Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que, en base a lo expuesto, previo pronunciamiento por parte de esta dependencia, se solicita se remita este parecer a la Dirección de Terapia Intensiva, a los efectos que la misma, una vez cumplido los presupuestos citados, remita los antecedentes para su correspondiente análisis.

Se remite adjunto: antecedente completo.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA

A: DIRECCIÓN DE TERAPIA INTENSIVA	Vto. Bo.: C.P. Patricia González, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

RETIRADO
FECHA: 07 / 04 / 2021
ACLARACION: Romacio Arce
FIRMA: HORA: 14-16 h.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 08 ABR. 2021
HORA: 08:24
Nº 51943/19
FIRMA:

HEALTHCARE

Asunción, 30 de marzo de 2021

Señor
Dr. Angel Nuñez, Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Ref.: NOTA D.T.I. Nº 202/2021

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma oportunos a su solicitud enviada mediante la Nota de la Referencia, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID Nº 364.949.

En dicho contexto, manifestamos nuestra conformidad para la suscripción de una ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL 20% de la Adjudicación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Abg. Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván G. Maciel Román
Representante Legal

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

Nota D.T.I. Nº 191 /2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar la realización de una Adenda de Ampliación del 20% conforme a la LPN Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIA Y OTRAS DEPENCIAS – ID Nº 364.949.

A la fecha, se ha ejecutado el 100% en la entrega de los Equipos por parte de los siguientes proveedores:

Contrato Nº	Proveedor	Monto Máximo Adjudicado	Ejecución del Contrato %	Ampliación 20%
492/2019	DYSA HEALTHCARE S.A.	21.307.999.990	100%	4.261.599.998
495/2019	DEZETA S.A.	510.000.000	100%	102.000.000
013/2020	ARGON S.R.L.	154.000.000	100%	30.800.000
012/2020	EUROQUIMICA S.A.	1.148.000.000	100%	229.600.000
254/2020	V & V S.A.	209.000.000	100%	41.800.000
253/2020	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS	856.000.000	100%	171.200.000
Totales		**24.184.999.990**		**4.836.999.998**

Señora Directora, por su intermedio solicito se realice las gestiones ante las instancias correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y las gestiones para la emisión del Código de Ampliación. A la vez solicito la extensión de la vigencia del plazo contractual.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Dr. Ángel David
Encargado de la
Dirección de Terapias Intensivas

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de terapia intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.
ELIGIO AYALA 1052 E/BRASIL Y EE UU
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 29 MAR. 2021 HORA: 16:35
Nº: 51.943/19 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 29 MAR. 2021 HORA: 11:07
Nº 51943/19 FIRMA:

CONTRATO ABIERTO Nº 492/2019
LPN Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 364.949.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret**, con Cédula de Identidad N° 2.252.541, Directora de la Dirección de Terapias, designada por Resolución D.G. RR HH N° 197 de fecha 31 de Agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución SG. N° 621 de fecha 06 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 80013820-1**, domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Rosalina Villalba de Paredes**, con Cédula de Identidad N° 857.684 y el **Sr. Ivan Gregorio Maciel Román**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Escritura N° 373, otorgado por la Escribana Maria Basilia Gauto Galeno, con Rerg. N° 545 y la Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria por Escritura N° 168, otorgado por la Escribana Maria Amalia Licitra de Giménez con Reg. N° 429, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 364.949**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4211 de fecha 04 de noviembre de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución SG. N° 621 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **22.305.999.990** (Guaraníes veinte y dos mil trescientos cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)

ITEMS	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	BELLAVIS	SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	30	169.000.000	5.070.000.000
3	SERVOCUNA	MEDIX	ARG	UNIDAD	UNIDAD	20	49.900.000	998.000.000
4	INCUBADORAS	MEDIX	ARG	UNIDAD	UNIDAD	20	90.000.000	1.800.000.000
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	PHILLIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	100	28.380.000	2.838.000.000
10	DEFRIBILADOR	PHILLIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000.000	400.000.000

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

12	MAQUINA GENERADORA DE ALTO FLUJO ADULTO	FISHER Y PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	20	100.000.000	2.000.000.000
13	MAQUINA GENERADORA DE ALTO FLUJO PEDIATRICO	FISHER Y PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	40	100.000.000	4.000.000.000
14	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	MEDICAL	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	15	346.666.666	5.199.999.990
								22.305.999.990

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Ventilador Pulmonar De Alta Complejidad	30
3	Servocuna	20
4	Incubadoras	20
5	Monitor Multiparametrico	100
10	Cardiodesfibrilador	10
12	Maquina Generadora de Alto Flujo Adulto	20
13	Maquina Generadora de Alto Flujo Neonatal/Pediatrico	40
14	Equipos De Rayos X Portátil	15

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	**Ventilador de alta complejidad** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Fabricación acorde con normas internacionales de calidad: FDA o CE o MERCOSUR Descripción general: Ventilador Pulmonar microprocesado, con monitor gráfico color incorporado con un tamaño de **12 pulgadas** como minimo, para pacientes Adultos, Pediátricos, Neonatales. **Modalidades de Ventilación** Presión. Volumen. Bifásica con alivio de presión "OPCIONAL" Volumen Objetivo por control de presión. Presión Soporte. Presión Soporte con Volumen Objetivo. **Tipos de ventilación:** A/C. SIMV. CPAP/SPONT Ventilación no invasiva en todos los tipos ventilatorios. Ventilación de respaldo en todos los tipos ventilatorios. **Controles del ventilador:** Selección de pacientes: Adulto/Pediátrico/Neonatal. **Tiempo de ascenso inspiratorio:** - Automático. - Manual de **1 o menos a 10 o mas.** **Umbral espiratorio ajustable:** - Automático. - Manual de 5 - 55%. **Frecuencia Respiratoria:** Pediátrico/Neo: 1 hasta 120 b/min. Adulto: 1 hasta 80 b/min. **Volumen Tidal:** Pediátrico/Neo: 2 ml o menor hasta 250 ml o mayor. Adulto: 100 ml o menor hasta 2500 ml o mayor. **Presión Inspiratoria:** Pediátrico/Neo: 1 a 70 o mayor cmH2O. Adulto: 1 a 80 o mayor cmH2O.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		Bucles: Volumen/Presión, Flujo/Volumen. Tendencias de parámetros del ventilador en función al tiempo. **Conexión Externa** Silenciador de alarma. Conexión externa VGA/USB. **OPCIONAL** Requerimientos de energía: 220 VAC, 50/60 Hz (+- 10%) **Accesorios** 4 (cuatro) Circuitos Paciente Adulto/Pediátrico, reusables, siliconados y con trampas para agua. 1 (un) Brazo soporte para Circuito paciente. 1 (una) Base rodante, original del fabricante. 1 (un) manual de operación de usuario y 1 (un) Manual técnico del equipo, ambos en idioma español. 1 (un) cable de alimentación eléctrica para 220V, 50/60 Hz. Un Conjunto de mangueras de alta presión para gases medicinales (Aire comprimido y Oxígeno) con conectores compatibles con tomas existentes en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital. OPCIONAL 2 (dos) unidades de sensores de flujo. 2 (dos) unidades de sensores de oxígeno. 1 (UNO) Calentador con cámara de humidificación tamaño adulto/pediátrico con certificados de calidad . El equipo deberá contar con compresor o turbina incorporada **Otras especificaciones** El sistema deberá poder actualizarse en el futuro a través de software. Certificación: Certificados de calidad ISO 9001, **ISO 13485**, CE, MERCOSUR Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. Garantía: Dos años como mínimo La garantía debe cubrir incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser sustituido por uno nuevo
3	SERVOCUNA	**Servocuna de cuidados intensivos** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Construcción acorde a normas internacionales de calidad. Estructura modular. Carro soporte de estructura de acero con acabado cromo o satinado con pintura resistente a la corrosión y antiestática. Cuatro ruedas de doble giro 2 de ellas con freno a pedal. **Mástiles laterales para montaje de equipos y accesorios, soportes y porta-suero.** Sistema calefactor desmontable o **abatible** para facilitar la limpieza y desinfección y/o mantenimiento de acuerdo a la necesidad. Módulo porta colchón rectangular. Permeable a rayos x con posiciones Trendelenburg de bara Fowler. EL MOVIMIENTO DEBE SER ELECTRICO, Y CON RANGO DE TRENDELEMBURG +/-15% Colchoneta de material lavable/esterilizable e inocuo para el neonato y permeable a rayos x. Baranda transparente abatible o desmontable de material traslúcido (acrílico o similar) Dispositivo porta chasis para película de rayos X, apto para utilizar intensificador portátil de imágenes. **Lámpara de Fototerapia. TIPO LED CON LUCES AZULES Y LAS BLANCAS SOLO PARA INSPECCION.** Control. Indicador luminoso de calefacción. Funcionamiento en modo servo control o en modo manual. Tecnología de microprocesador con sistema de auto-test, Watch-Dog con diagnóstico de fallas y alarmas programables. Pantalla para visualización de parámetros de funcionamiento con selector digital de 3 dígitos para programa de control de la temperatura deseada. **Simbología universal para las teclas y rótulos en español.** Termostato adicional de seguridad para el caso **EL CASO DE FALLOS EN EL SENSOR DE**

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapia Intensiva

		Con depósito removible y esterilizable. Depósito de agua rellenable desde el exterior con visualización del nivel de agua. Oxigeno: Una entrada limitada a 25% a 60% de concentración aproximadamente y regulable, Conexión tipo Diss, Entrada conectable a una red central o cilindros. Alarmas Audibles y visibles **Alarmas de los siguientes parámetros:** Temperatura alta del aire Temperatura alta del paciente en modo servocontrolado. Falla de la circulación o flujo de aire Falta de suministro de energía eléctrica Falla del sensor de temperatura del paciente Falla del sistema Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1° C sobre el valor seleccionado Silenciador temporal de alarmas Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz. Simbología universal para las teclas y rótulos en español **Accesorios por equipo:** Manual de operación y servicio en español con certificado de calibración e Inspección Técnica. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado. 25 Filtros antibacterianos, 2 (dos) Sensor de temperatura cutánea reusable, 2 (dos) Iris de repuesto Termómetro de fácil lectura y esterilización. Rango de 20 a 40 ° C. Precisión +/- 2 °C para un doble control del usuario 1 (Un) Soporte para soluciones Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla de fabricacion incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	**Monitor multiparamétrico** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Fabricación acorde a normas internacionales de calidad. FDA o CE o MERCOSUR Construcción compacta con sistema modular para la determinación de los signos vitales acorde a normas internacionales. Tecnología de microprocesadores Funciones de los módulos: ECG/Respiración, Presión no invasiva, Presión invasiva, Saturación de Oxigeno, Temperatura, Pulso, Sistema de seguridad acorde a normas internacionales Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo Pantalla policromática (color) con tecnología LCD de matriz activa ,TFT o tecnología superior Sistema de autotesteo y diagnóstico automático de fallas. Que cubra uso desde neonato hasta adulto. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Con capacidad de almacenamiento de eventos. Velocidad de barrido: Modo curvas para papel 12 y 50 mm/s. Modo curva fija 6.25, 12.5, 25 Y 50 mn/smm/s. Memoria mínima de 24 horas para todos los parámetros gráficos y digitales. Menúes y mensajes en pantalla o software de operación deben ser en español. Ancho de banda: • Monitoreo 0.5 a 40 Hz. • monitorización extendida Diagnóstico 0.05 a 100 Hz. Función o perfil de cálculos hemodinámicos Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación. Teclado o interface de usuario debe ser en español **Despliegue de curvas fisiológicas de:**

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Lic. Iván Rudol
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra. Sonia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - USP y SS

		• Presión invasiva. Alarma de apnea. Alarma de arritmia. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. Alarma de batería baja. Con silenciador de alarmas. Batería recargable con duración de 4 horas de uso continuo como mínimo, con cargador interconstruido e indicador de batería **Requerimientos eléctricos** : 220 V / 50 Hz **Accesorios:** • 2 (dos) Sensor de saturación de oxígeno tamaño adulto • 2 (dos) Sensor de saturación de oxígeno tamaño pediátrico • 2 (dos) Sensor de saturación de oxígeno tamaño neonatal • 1 Un) Cable interface o extensor para SPO2. • Cable paciente reutilizable p/ ECG con latiguillos de 3 como mínimo - cant. 2 (dos) • Electrodos para ECG paq. X 50 tamaño adulto y pediátrico y neonatal 2 (dos)de c/u • Brazales p/ presión no invasiva reusables tamaño adulto, pediátrico y neonatal 3 c/u(tres de cada uno) • Cable interface para PNI – 1 uno (manguera) • 2 (dos) Cables troncales o interface para transductor de presión invasiva. • Un transductor reusable con 20 domos desechables o 10 kits de transductor desechable, estériles, con fecha de vencimiento a un año de la fecha de entrega del material, por cada canal. • 2 (dos) Sensor de Temperatura cutánea reusable • Cable de Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz. • Soporte de pared adecuado para el monitor. • Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado. Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.
10	CARDIODESFIBRILADOR	**Cardiodesfibrilador** Forma de onda: bifásica exponencial truncada rectilínea biforme. Parámetros de forma de onda ajustados según la impedancia del paciente. Paleta Externa Adulto/Pediátrico Dimensiones con electrodos de desfibrilación: **(an) 29 a 32 cm.; (f) de 27,9,0 a 30,69,0cm; (al) 23 cm a 26cm. de 11,6 a 12.76'; de 10.9 a 11.99'; de 9 a 10** pulg.) No más de 7,5 kg incluidos los electrodos de desfibrilación, el cable de los electrodos de desfibrilación, la batería y un rollo de papel entero. El peso adicional de las palas externas estándar y el soporte para palas no debe ser mayor a 1,3 kg. La batería adicional no debe pesar más de 0,68 kg. Pantalla: Dimensiones: 165 mm diagonal (6,5 pulg.) Tipo: LCD TFT en color, Resolución: 640 x 480 píxeles (VGA) con 32 niveles de brillo por color **opcional** Velocidad de barrido: 12.5, 25, 50 mm/s nominal o mayor (traza estacionaria, barra de borrado de barrido) para ECG y SpO2 Tiempo de visualización de onda: 5,2 segundos (ECG) MODOS: Modo monitor, Modo marcapasos, Modo DEA Modo manual. Hardware y software actualizables Batería de lón litio último modelo, con al menos 2,5 horas de monitorización con una batería incl. Marcapasos, seguido de 20 cargas/choques a máxima intensidad. Indicador de batería Indicaciones visuales y mensajes de voz claras y precisas Información orientativa en tiempo real Impresión de cada suceso Conectividad MODO MANUAL

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		Equipo generador de alto flujo y CPAP, funcional para generar oxigenación del alto flujo con cánula nasal y para CPAP con mascarilla adecuadas según el tamaño de paciente. **Generador de altos flujos integrado, que genere gases calentados y humidificados con rangos de flujos de 2 a 60 L/min con concentración de O2 de 21% a 100% con seteo automático de la temperatura con un solo comando que y controles sencillos con un solo visor de fácil lectura, con capacidad de que el equipo tenga su kit de desinfección después de cada uso.** **Con entrada de oxígeno a través de flujometro para reducir perdida de oxígeno, con sensor de temperatura integrado al circuito para mayor precisión.** **Accesorios requeridos** **Circuito adulto 10 unidades** **Circuito infantil pediátrico 10 unidades** **Cánula infantil con caudal hasta 20 L/min 10 unidades** **Cánula pediátrica con caudal hasta 25 L/min 10 unidades** **Cánula Nasal Adulto P 10 unidades** **Cánula Nasal Adulto M 10 unidades** **Cánula Nasal Adulto L 5 unidades** **Esponja de Limpieza 2 unidades** **Kit de desinfección 1 unidad**
14	EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTIL	**Equipos de Rayos X Portátil**
		Equipo de Rayos X móvil con ruedas con generador y transformador en un único bloque
		Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN
		Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, JIS, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos.
		Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas. **ARRN**
		Protección radiológica acorde a normas. **ARRN**
		Tecnología de microprocesadores con sistema de autotest, Watch Dog, diagnóstico de fallas, alarmas y programas de calibración y servicio.
		Tubo de Rayos X:
		Ánodo rotativo con poder de absorción calórica mínima de 100 kHU o mas
		Colimador luminoso multiplano con temporizador electrónico.
		Rotación más / menos 45° o mejor.
		Foco fino de aprox. 0.8 mm y foco grueso de aproximadamente 1.2 mm, o de foco único.
		Brazo portatubo articulado montado sobre chasis rodante con rotación del tubo en un eje frontal (para arriba / abajo) de más 100° / menos 45° y rotación en su eje lateral (derecha / izquierda) de más / menos 90°. Con sistema de freno manual o eléctrico.
		Rotación del tubo en torno al eje transverso más 90° / menos 30°.
		Debe tener un indicador de distancia foco superficie de la mesa foco - película.
		Estructura de acero satinada con pintura antiestática secada al horno o similar.
		Generador de Rayos X :
		Sistema multipulso y preferentemente de alta frecuencia.
		Potencia de salida mínima 20 Kw o mejor.
		Rango mA: 50 a 150 mA o mejor,
		Rango mAs: 1 a 200 mAs o mejor,
		Rango de 40 a 125 kV o mejor,
		Protección contra sobrecarga y fluctuaciones de la red.
		Carro soporte
		Estructura de acero con pintura secada al horno con pulido sanitario de fácil limpieza y desinfección o similar.
		Brazo articulado con capacidad de adecuarse a las diferentes posiciones y distancias para la toma radiográfica.
		Base montada sobre ruedas dirigibles, antiestáticas con sistema de frenos.
		Porta accesorio (chasis, cables, etc.)
		Consola de Mando
		Pantalla de LCD o LED o similar con valores digitales de KV, mAs.
		Tecnología de microprocesador con técnicas de baja dosis.
		Tiempo de exposición de 0.01 a 2,2 segundos aproximadamente.
		KV y mA conjugados en intervalos pequeños.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

D Y S A
HEALTHCARE
SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Graciela Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE TERAPIAS**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre 2019.

Sra. Rosalina Villalba de Paredes
CONTRATISTA

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Sr. Iván Gregorio Maciel Roman
CONTRATISTA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Sra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
CONTRATANTE

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes -
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero comas cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-

Lic. Iván Mar... Representante L...

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

D Y S A HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Estela Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS